

Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, lo establecido en la Res. Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Res. 26/00, 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

La renuncia y presentación del informe final de Adscripción en actividades de Investigación desarrolladas en el Departamento de Ciencias Naturales y realizada por la Lic. María Selene Babini, durante el período comprendido entre el 18 de agosto de 2011 y el 29 de marzo de 2012. El motivo de la renuncia es por haber obtenido una beca de CONICET Tipo I.

Que dicha presentación cuenta con la evaluación del profesor director y el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que corresponde proceder a la aceptación de la renuncia y a la aprobación del correspondiente informe según el reglamento vigente.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Resuelve:

EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia a la Adscripción en Investigación de la Lic. María Selena BABINI (D.N.I. 31.591.913), aprobada por Resolución Consejo Directivo 212/2011 en el Departamento de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2.- Aprobar el informe correspondiente a las actividades realizadas por la Lic. María Selene BABINI, durante el período comprendido entre el 18 de agosto de 2011 y el 29 de marzo de 2012, en el tema: "Aspectos ecológicos y dermográficos de la metamorfosis en *Rhinella arenarum* como indicador de impacto ambiental en ecosistemas con perturbación agrícola ganadera", bajo la Dirección de la Dra. Nancy SALAS y Codirección de la Dra. Clarisa BIONDA, en el Departamento de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nº

sec. Temeral Fee. Us. Exactas For Ocas. y Na

Decare in the man in the man y Nat.